



O F I C I O

S/REF: MAL-DTU-22-019
(475/22 MA1)

N/REF: SGE-DTU-22-078

FECHA: Firma Electrónica

UNIDAD DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MALAGA

Paseo de la Farola, 7

29071 - MALAGA

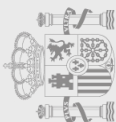
ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN LOS CLAVELES II, SECTOR C-15, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, ENTRE LOS PP.KK. 1023+160 (ANTERIOR 201+840) AL 1023+380 (ANTERIOR 201+620), SENTIDO ALGECIRAS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS (MÁLAGA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Con fecha de 08 de junio de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en el ámbito de la urbanización Los Claveles II, sector C-15, junto la autovía A-7, entre los pp.kk. 1023+160 (anterior 201+840) al 1023+380 (anterior 201+620), sentido Algeciras, en término municipal de Mijas (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo entre los pp.kk. 1023+160 (anterior 201+840) al 1023+380 (anterior 201+620) de la autovía A-7, sentido Algeciras.
- Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente de aplicación en el municipio, conforme al plano adjunto.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN LOS CLAVELES II, SECTOR C-15, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, ENTRE LOS PP.KK. 1023+160 (ANTERIOR 201+840) AL 1023+380 (ANTERIOR 201+620), SENTIDO ALGECIRAS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS (MÁLAGA).

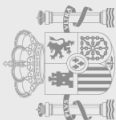


- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la autovía A-7, en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la A-7, en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Mijas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO
(firmado electrónicamente)

Enrique Pérez Rodríguez-Carmona



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN ÁMBITO DE LA URBANIZACIÓN LOS CLAVELES II, SECTOR C-15, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, ENTRE LOS PP.KK. 1023+160 (ANTERIOR 201+840) AL 1023+380 (ANTERIOR 201+620), SENTIDO ALGECIRAS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS (MÁLAGA).



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ-CARMONA. A fecha: 08/06/2023 03:50 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253CF471B1D5AD1C0A62FD6
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

